



Club Chileno del Perro de Muestra



REGLAMENTO DE LA PRUEBA DE TIERRA Y AGUA

Art 1.- Tipos de Pruebas

La Prueba de Iniciación de Cobro en Frío está compuesto de dos pruebas: tierra y agua.

Art 2.- Los Jueces

- Son los designados por el Club del Perro de Muestra.
- El Juez deberá llenar la respectiva planilla de cada competidor, de acuerdo con las normas de este reglamento. La planilla se acompaña en anexo.
- Las decisiones del juez son inapelables.
- En caso de catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas, el Juez podrá interrumpir o suspender totalmente la competencia, reanudándola si es posible en el plazo más breve.

Art 3.- Inscripciones

En estos concursos podrán participar perros inscritos pertenecientes a razas del grupo 7 FCI, lo que será comprobado por el conductor exhibiendo el pedigree oficial del ejemplar

Conforme a las disposiciones generales del club, la prueba requiere al menos tres perros concursando para ser llevada a cabo.



Art 4.- Exclusiones

No serán admitidos perras en celo, perros agresivos, perros con alguna enfermedad contagiosa, hembras con gestación avanzada o recientemente paridas, ni perros con lesión o cojera manifiesta.

➤ La Presentación

Art 5.- El Terreno

El cobro en tierra se desarrollará en un terreno con vegetación de mediana altura y densidad, que permita al perro "marcar" la caída de la presa y le requiera finalmente llegar a ella usando su olfato.

El cobro en agua se desarrollará en un cuerpo de agua quieta, de profundidad que requiera al perro nadar, con orillas graduales. Las piezas serán lanzadas en un área libre de o con escasa vegetación acuática que permita al perro marcar la caída de la pieza.

En los cobros podrá usarse un pato muerto o un señuelo apropiado. El juez podrá autorizar el uso de otra especie.

Art 6.- Cobro en tierra

El cobro en tierra se hará lanzando la pieza a la vista del conductor y del perro a una distancia de unos 20-30 metros en terreno abierto. Mientras la pieza está en el aire un tirador designado hará un disparo y a continuación, bien sea a la orden del conductor o espontáneamente el perro deberá ir, cobrar la pieza y traerla hacia el conductor, (no necesariamente entregarla a su conductor).

Los jueces determinarán el tiempo conveniente para que el perro pueda encontrar la pieza y traerla, y en caso necesario podrán repetir los lanzamientos.

Art 7.- Cobro en agua

El cobro en agua se hará lanzando la pieza a la vista del conductor y del perro, a una distancia de unos 20-30 metros. Mientras la pieza está en el aire un tirador designado hará una detonación al aire y a continuación, a la orden del conductor o espontáneamente, el perro deberá entrar al agua, cobrar la pieza y sacarla del agua.

Los jueces determinarán un tiempo conveniente para que el perro pueda encontrar la pieza y traerla, y en caso necesario podrán repetir los lanzamientos.

➤ Los Juicios / La Calificación

Art 8.- No se deberá atender al adiestramiento ni al respeto al disparo ni al vuelo, sino a una posible manifestación clara de miedo al disparo, que hará que el perro sea calificado como Insuficiente.

Art 9.- Cobro en tierra

Se evaluará el ánimo de ir por la pieza, el uso de la nariz para encontrarla, el ánimo de tomarla y traerla al conductor.



Reglamento de la Prueba de Tierra y Agua

Encontrada la pieza, el perro deberá tomarla y traerla al conductor. Se da por logrado si el perro deja la presa en el suelo, a una distancia razonable del conductor.

Está permitido que el conductor se acerque a la pieza y apoye al perro antes que el perro tome la pieza. El juez ponderará el grado de apoyo en la puntuación.

Art 10.- Cobro en agua

Se evaluará el ánimo de entrar al agua e ir por la pieza, el ánimo de tomarla y traerla al conductor.

Encontrada la pieza, el perro deberá tomarla y traerla al conductor, quien no deberá moverse de su posición original. Se da por logrado si el perro deja la pieza fuera del agua, en el suelo, a una distancia razonable del conductor.

Art 11.- Interferencias

Si un perro sufriese una interferencia extraordinaria durante su participación, el juez a su discreción, podrá ordenar un nuevo intento en una pista diferente. En este caso el intento anterior no influye en la nota.

Art 12.- Puntuación

Para un detalle completo, ver la cartilla de puntuación, en anexo.

Art 13.- Calificación

Para calificar, un ejemplar deberá haber completado ambos cobros. La tabla de calificación es la siguiente:

Desde	Hasta	Calificación
-1	-1	Eliminado
1	30	Sin Calificación
31	49	Suficiente
50	65	Bueno
66	79	Muy Bueno
80	89	Excelente
90	100	Excelente E

Art 14.- El Público

El público presente observará el máximo silencio durante toda la competencia, comportándose sin perturbar el desarrollo de ésta y absteniéndose de expresar juicios de cualquier tipo referidos al concurso y sus participantes.

El público debe comportarse de acuerdo a las disposiciones generales para todo tipo de pruebas de trabajo establecidas en el reglamento de pruebas del Club del Perro de Muestra, y en especial observar las normas de ética de acuerdo al reglamento que al efecto tiene el Club.



ANEXO: PLANILLA DE EVALUACIÓN

Hoja de Evaluación Prueba de Iniciación Cobro



<Lugar>
<Fecha>

Ejemplar

Nombre
Raza
Sexo
Registro

Conductor

Nombre
Teléfono
Email

Cobro en Tierra

Ptos Max 40 puntos

Marcar
Buscar
Tomar la pieza
Traer la pieza
Entregar la pieza
Actitud al disparo

Cobro en Agua

Max 60 puntos

Marcar
Entrar al agua
Buscar
Tomar la pieza
Traer la pieza
Entregar la pieza
Actitud al disparo

Faltas

No encuentra
Temeroso del disparo
Rehusa tomar la pieza
Rehusa traer la pieza
Rehusa entregar
Se come la pieza
Entierra la pieza

1er intento 2do Intento

Evaluación

Calificación
Clasificación
Reconocimientos

Jueces

Nombre
Firma

Nombre
Firma



Anexo: Código de ética

➤ Relación con los demás

Esperamos que todas las personas que participen y observen una prueba ("asistentes"), clínica y otro encuentro del Club adhieran a los principios del respeto mutuo y del espíritu deportivo.

No hay un reglamento preciso de ello, ni es considerado necesario entre damas y caballeros, pero por ejemplo, una persona que administra castigo cruel o innecesario a un perro será invitado a retirarse. Asimismo, el lenguaje soez u ofensivo no es necesario ni tolerado. Muestras de intolerancia o discriminación política, racial, social, de religión, de nacionalidad o condición/preferencia sexual no son admitidas, ni tampoco actitudes y lenguaje burlesco hacia conductores o perros.

No hablamos de política, religión o preferencias sexuales.

Está prohibido el excesivo consumo de alcohol (embriagarse) durante el desarrollo de las pruebas.

➤ Con los perros

Promovemos el uso de métodos gentiles para adiestrar y entrenar un perro. Rechazamos el ensañamiento y la crueldad en los métodos de enseñanza.

➤ Respeto de los predios

Los asistentes se abstendrán de ingresar a los predios designados para pruebas con caza salvaje entre dos semanas antes de una prueba y dos semanas después de ella, excepción habida por cierto del día de la prueba.

Los asistentes deben abstenerse permanentemente de adiestrar, entrenar o cazar en los predios con fauna salvaje en que el club hace sus pruebas.

➤ En las pruebas y encuentros de campo

No está permitido que un tercero intervenga en el trabajo de los ejemplares en competencia.

Los reclamos tienen un procedimiento formal que está descrito en el reglamento de pruebas.

➤ La singularidad de cada turno

Esperamos que los asistentes comprendan y acepten de buena manera que cada ocasión de trabajo de cada perro en el campo es particular, por tantos factores intervinientes que hacen imposible replicar exactamente las mismas condiciones para cada perro. Y que lo anterior hace que la suerte tenga una incidencia en el resultado de la prueba para un perro.

Como el viento, la suerte corre siempre en distintas direcciones. Por ello es que promovemos que un perro sea probado tantas veces como sea posible, minimizando así el factor azar.